**ORDENANZA Nº 6912/19**

**VISTO:**

El expediente Nº 2019-000488/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANIA-IACOVITTI FRANCISCA P.M. 14869 (MATRIZ) FRACCIONAMIENTO SEGUN DONACION SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Sra. Francisca Iacovitti, ofrece en donación sin cargo, la superficie destinada al ensanche de calle Mariano Moreno 831/835.

 Que a fs. 02 y 02 vta. obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 11, obra Plano de Mensura y Fraccionamiento donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 13, Dirección de Catastro informa que las superficies a aceptar en donación se encuentran en plano de mensura y fraccionamiento obrante a fs. 11.

Que a fs. 14, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que el predio se encuentra en condiciones de continuar con el trámite de donación de la superficie afectada.

Que a fs. 15, Escribanía Municipal conforme a la documentación adjuntada solicita la remisión al Cuerpo para formular la ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

 **ARTICULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por la Sra. Francisca Iacovitti, D.N.I. 94.356.846 de la superficie afectada al ensanche de calle Mariano Moreno 831/835 correspondiendo una superficie según Título y Mensura para la Fracción I de 29,88 m² y para el pasillo según título y mensura de 7,50 m², haciendo un total según Título y Mensura de 37,38 m2 conforme se desprende de Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 49473/05, obrante a fs. 11 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019- 000488/I2-GC.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTICULO 3**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE****.**